

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algemesí

2025/05209 *Anuncio del Ayuntamiento de Algemesí sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XXXVII Premio Uso y Dignificación del Valenciano. Identificador BDNS: 830316.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830316>.

1. Finalidad.

La finalidad de estas bases es regular la concesión del premio que convoca la Agència de Promoció del Valencià del Ayuntamiento de Algemesí (Aviva Algemesí) entre los comercios, servicios y empresas de la ciudad.

2. Beneficiarios.

Podrá presentarse a este premio cualquier comercio, empresa y servicio de la ciudad de Algemesí.

3. Modalidades.

Se establecen tres modalidades del premio orientadas a un determinado sector de actividad comercial.

Las modalidades son:

- Premio empresa consolidada (con dos años mínimos de antigüedad).
- Premio empresa de nueva creación (creada el año 2024 o 2025).
- Premio por el uso del valenciano aplicado a las nuevas tecnologías.

Se tendrá que portar un dossier explicativo de la actividad (máximo 15 folios).

La empresa ganadora un año de una modalidad no podrá presentarse a la misma modalidad hasta que no pasen cinco años. Sí que lo podrá hacer en otra modalidad.

4. Cantidad.

Se otorgará un premio por modalidad. La cuantía será de 500 euros. Además, se les concederá un sello que avala el reconocimiento por parte del Ayuntamiento como empresa que promociona y significa el uso del valenciano.



Si la Comisión de Valoración lo considera pertinente, en cada categoría se podrán entregar hasta 2 premios que contarán con la misma dotación económica i el mismo sello acreditativo.

5. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 28 de abril y acabará el 16 de mayo de 2024 a las 14.00 horas.

6. Solicitudes.

La solicitud de participación y la presentación de la documentación pertinente que acredite ante el jurado los méritos que crean oportunos se hará obligatoriamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algemesí: sede.algemesi.es, en el apartado Cultura de la sección de Trámites en línea.

En el caso de las empresas de nueva creación, tienen que presentar el documento de alta del IAE en que se certifica el principio de la actividad comercial.

Más información en la Agència de Promoció del Valencià del Ayuntamiento de Algemesí (Aviva Algemesí): tel. 962019000, ext. 1314 o en aviva@algemesi.net.

7. Entrega de premios.

La Agència de Promoció del Valencià (Aviva Algemesí) hará público el día, la hora y el lugar del acto de entrega de los premios.

Algemesí, 5 de mayo de 2025.—La concejala de Cultura y Educación, Carmina Gómez Carreres.

